

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.629/2010

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2010, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para constitución del derecho de superficie sobre parcela de propiedad municipal, situada en el Plan Parcial R-4 de Puente Genil, Finca Registral 42.785 Inscrita al Folio 214, Libro 753 y Tomo 1.524 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, se anuncia la licitación de acuerdo con el siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

1. Descripción del objeto: Cesión del derecho de superficie para construcción de un Centro de Educación Infantil en el que se imparta el primer ciclo de Educación Infantil, sobre el bien de propiedad municipal arriba citado.
2. Plazo de concesión: 50 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

1. Tramitación: Ordinaria.
2. Procedimiento: Abierto.
3. Forma: Varios criterios de adjudicación.

4.- Precio del contrato a efectos de proposición económica.

El superficiario deberá abonar al Excmo. Ayuntamiento un canon anual de 1.200 euros más el 16% de IVA y que forma parte del contenido del derecho con trascendencia real. Su pago realizará por años vencidos ente el 15 y el 31 de diciembre de cada ejercicio. El canon se revisará anualmente conforme al IPC o índice similar señalado por los órganos competentes.

5.- Obtención de documentación e información.

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento
2. Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2
3. Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500
4. Teléfono: 957 605034
5. Telefax: 957 600322
6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

6.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponible en la WEB Ayuntamiento de Puente Genil y en el Perfil del Contratante: www.aytopuentegenil.es

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª. Entidad: Excmo. Ayuntamiento

2ª. Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2

3ª. Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500

9.- Apertura de las Ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento

b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2

c) Localidad: Puente Genil

d) Fecha: El día siguiente hábil excluidos sábados al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 12:00 horas.

10.- Gastos de anuncios.

En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

11.- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

12.- Modelo de Proposición: El recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares.

13.- Criterios de adjudicación: La selección de los licitadores se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1.- Creación de puestos de trabajos, a más de los mínimos exigidos legalmente en función del tipo del centro a construir hasta 40 puntos, otorgando 10 puntos por cada puesto de trabajo a crear

2.- Reserva de plazas para niños incluidos en programas de intervención familiar o tratamiento familiar derivados por los Servicios Sociales Municipales a más de los que como obligatorias se fijan en la cláusula séptima del presente pliego, y de forma gratuita hasta un máximo de 8 puntos otorgando 2 puntos por cada plaza.

3.- Prestación del servicio de aula matinal, que suponga la apertura del centro a las 7'30 horas otorgando dos puntos.

4.- Realización de actividades extraescolares a partir de las 14'00 horas y hasta las 19'00 horas otorgando dos puntos.

5.- Existencia en el plan educativo de un programa de escuela de padres y madres, otorgando dos puntos.

En Puente Genil, a 16 de febrero de 2010.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.